

Informe anual 2011

Resumen ejecutivo

Prólogo del Presidente



Resumen ejecutivo

El Informe anual 2011 de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) ofrece un resumen de sus actividades y logros durante su primer año de existencia. La ABE se creó el 1 de enero de 2011 en respuesta a la petición de un marco regulador y de supervisión más integrado en la Unión Europea. La ABE, junto con las autoridades nacionales de supervisión, las otras dos autoridades europeas de supervisión (AES), la EIOPA y a la AEVM, el Comité Mixto y la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), forma parte del nuevo Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF).

El Reglamento por el que se establece la ABE encomendó a la Autoridad una amplia gama de tareas, además de las heredadas del organismo predecesor, el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CESB), todas ellas con el objetivo último de preservar la estabilidad financiera y garantizar la confianza en el sistema financiero en su conjunto, así como ofrecer protección a los clientes de los servicios financieros.

La ABE inició sus actividades a pleno rendimiento. Tal como su Presidente señaló en sus observaciones preliminares, la ABE «comenzó sus actividades en un entorno mercantil bastante duro y complicado, con varios problemas fundamentales a los que hubo que hacer frente de forma inmediata. No fue fácil centrarse en la creación de una nueva organización mientras se tenían que tratar importantes problemas relativos a la estabilidad del sector bancario».

Las prioridades y actividades de la ABE, establecidas en su Programa de Trabajo de 2011, se referían a tres áreas principales: **Regulación, análisis de riesgo y operaciones**, al objeto de establecer la función de **protección del consumidor** de la Autoridad.

En sus esfuerzos normativos, la ABE centró su trabajo en sentar las bases del denominado código normativo único de la UE, una normativa común plenamente armonizada que será vinculante y directamente aplicable en todos los Estados miembros de la UE. Se trata de una tarea importante, toda vez que tendrá que finalizarse la elaboración de más de 100 normas técnicas vinculantes durante los próximos años y está prevista la publicación de alrededor de 40 normas a más tardar el 1 de enero de 2013. A lo largo de 2011, la ABE sentó las bases para la formulación de una serie de normas técnicas vinculantes en ámbitos clave como los fondos propios y la liquidez, sobre la base de las propuestas de la Comisión Europea relativas a la DRC IV y al RRC, de julio de 2011. Además de este trabajo preparatorio sobre normas vinculantes, la ABE siguió adelante con la elaboración de directrices que atañen a diversos aspectos de la DRC III, tales como la gobernanza interna, las ampliaciones y modificaciones del método de medición avanzada, los ejercicios de recopilación de datos de remuneración, el valor en riesgo en situación de tensión, y los riesgos de impago y de migración incrementales.

En el ámbito del análisis de riesgos, las prioridades se centraron principalmente en las dificultades planteadas por el deterioro del entorno del mercado financiero en Europa. Además, la ABE siguió desarrollando sus actividades periódicas de seguimiento, evaluación y análisis de riesgos y vulnerabilidades en el sector bancario de la UE. Por otra parte, la ABE redobló sus esfuerzos encaminados a promover la cooperación efectiva y eficaz entre las autoridades nacionales de supervisión en el ámbito de la supervisión bancaria a través de la labor política y la participación activa en los colegios de supervisores.

Un componente fundamental de las actividades de análisis de riesgos en 2011 fue el ejercicio de evaluación de la resistencia a escala de la UE llevada a cabo sobre una muestra de 91 bancos mediante el uso de una única hipótesis adversa y la aplicación de una metodología uniforme. Este

ejercicio resultó ser un incentivo muy fuerte para los bancos participantes, ya que éstos adoptaron importantes medidas para evitar quedar por debajo del punto de referencia del 5 % de los fondos propios básicos de nivel 1 y se obtuvieron alrededor de 50 000 millones de capital nuevo durante los cuatro primeros meses de 2011 con vistas al cumplimiento del umbral de capital comúnmente acordado. A pesar de su éxito también en lo que se refiere a una mayor transparencia y a la garantía de la calidad, no se alcanzó el objetivo principal de recuperar la confianza en el sector bancario europeo, dado que la crisis de la deuda soberana se amplió a nuevos países. Además, muchos bancos de la UE, sobre todo en los países bajo presión, experimentaron importantes dificultades de financiación. Tras las indicaciones del Fondo Monetario Internacional y la Junta Europea de Riesgo Sistémico, la ABE propuso varias medidas, como parte de un paquete acordado a escala europea, para reforzar el nivel de capitalización de los bancos y promover un retorno a unas condiciones más relajadas en el mercado de financiación. A continuación se adoptó una Recomendación formal, que exigía a los bancos que crearan una reserva de capital para lograr un coeficiente de capitalización del 9 % en cuanto al capital de mayor calidad (nivel 1) a finales de junio de 2012, tras una valoración prudencial de la exposición de los bancos a los Estados miembros de la Unión Europea.

En cuanto a la protección del consumidor, la ABE centró su labor fundamentalmente en las hipotecas y otras formas de préstamos al consumidor y evaluó ámbitos de preocupación como la función de los intermediarios de crédito, la transparencia y la claridad de la información precontractual proporcionada a los consumidores, así como las evaluaciones de la capacidad crediticia.

Cuando se crearon las tres autoridades europeas de supervisión también se creó un Comité Mixto para coordinar la colaboración regular entre ellas. El Comité Mixto debatió con frecuencia sobre los informes de evaluación de riesgos transectoriales y las posibles opciones estratégicas a la luz de la evolución de los mercados. Estas opciones estratégicas correspondieron a los ámbitos de la supervisión de los conglomerados financieros, la contabilidad y la auditoría, el análisis microprudencial de la evolución transectorial, los riesgos y vulnerabilidades del sistema financiero, las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la protección de los consumidores. En 2011, se presentaron los primeros informes conjuntos de riesgo a los responsables europeos de la formulación de políticas.

Por último, el reforzamiento de las actividades de la ABE y el fortalecimiento de sus capacidades institucionales han desempeñado un papel fundamental durante el primer año de existencia de la Autoridad. Durante 2011, la ABE avanzó significativamente en cuanto a la armonización de su gestión financiera, sus recursos humanos, sus procesos de contratación, su infraestructura de TI y sus actividades de comunicación conforme a lo dispuesto en los Reglamentos comunitarios y las buenas prácticas asociadas.

Prólogo del Presidente

Constituye para mí un gran honor y un privilegio presentar el primer informe anual de la Autoridad Bancaria Europea (ABE), en el que se resumen las actividades llevadas a cabo por la Autoridad durante su primer año de existencia.

La creación de la ABE el 1 de enero de 2011 representó un cambio fundamental en el marco institucional, ya que respondía a un llamamiento urgente a favor de un progreso visible hacia un marco de regulación y supervisión de la Unión Europea (UE) más integrado. El organismo antecesor de la ABE, el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CESB), había desplegado ya un gran esfuerzo para lograr una mayor convergencia, pero su limitado mandato le impidió ejercer una influencia perceptible en las prácticas habituales de las autoridades nacionales. De hecho, uno de los principales puntos débiles previos a la creación de la ABE era la incapacidad de la Comisión de decidir y coordinar las acciones políticas en el seno de la Unión Europea. La necesidad de un cambio hacia una integración mayor y más eficaz de los mercados financieros de la UE adquirió relevancia con el comienzo y el agravamiento de la crisis en Europa.

El Reglamento por el que se establece el ABE encomendó a la Autoridad una amplia gama de tareas, además de las heredadas del CESB, todas ellas con el objetivo último de preservar la estabilidad financiera y garantizar la confianza en el sistema financiero en su conjunto, así como ofrecer protección a los clientes de los servicios financieros.

Iniciamos nuestras actividades en un entorno mercantil bastante duro y complicado, con varios problemas fundamentales a los que se había de hacer frente de forma inmediata. No fue fácil centrarse en la creación de una nueva organización mientras se tenían que tratar importantes problemas relativos a la estabilidad del sector bancario. La presión del mercado para que se adoptara una acción coordinada al objeto de recuperar la confianza en la resistencia de los bancos de la UE ha sido en todo momento extremadamente alta. El primer reto para nosotros consistió en la prueba de resistencia a escala europea, que se llevó a cabo en colaboración con las autoridades nacionales de supervisión con el fin de evaluar la resistencia de una extensa muestra de 90 bancos de 21 países en una situación hipotética adversa pero posible. La publicación de los resultados en julio de 2011 facilitó al mercado, con un grado de transparencia sin precedentes, unos 3 200 datos relativos a cada banco, lo que contribuyó a mitigar las preocupaciones de los inversores con respecto a la exposición a riesgos de los mismos. La prueba de resistencia ha resultado ser un fuerte incentivo para los bancos participantes, ya que éstos emprendieron importantes esfuerzos para evitar quedar por debajo del punto de referencia fijado en el ejercicio (un cociente entre fondos básicos de nivel 1 y activos ponderados según el riesgo superior al 5 %) y aumentaron la cuantía agregada de sus fondos básicos de nivel 1 en 50 000 millones durante los cuatro primeros meses de 2011. La prueba de resistencia se llevó a cabo de forma muy rigurosa, lográndose resultados uniformes y aplicándose la metodología acordada a través de tres rondas de evaluación paritaria.

Sin embargo, es justo admitir que, debido a la evolución de la crisis de la deuda soberana en la zona del euro, la prueba de resistencia fracasó a la hora de restablecer la confianza en la resistencia de los bancos de la UE. La crisis financiera entró en una nueva fase en agosto, cuando la creciente preocupación sobre la sostenibilidad de la deuda pública en algunos países de la zona euro generó una importante contracción del mercado de la financiación bancaria a medio y largo plazo. Los inversores comenzaron a evaluar la fortaleza de los bancos europeos en función de la calidad crediticia de los bonos soberanos que les dotaba de sus redes de seguridad; la situación de capital de los bancos se midió valorando sus exposiciones a bonos soberanos con arreglo al valor de mercado,

con independencia de dónde se ubicara el registro de contabilidad. Se cernía la amenaza de ingresar en un bucle de retroalimentación adverso: el deterioro de los fondos soberanos estaba llevando a una contracción de la financiación en los bancos, que a su vez estaba desencadenando un proceso de desapalancamiento desordenado que podía afectar a las perspectivas de crecimiento, con los consiguientes efectos adversos en la situación fiscal de los bonos soberanos. En respuesta asimismo a las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y la Junta Europea de Riesgo Sistemático, propusimos varias medidas, como parte de un paquete aprobado a escala europea, para reforzar el nivel de capitalización de los bancos y promover un retorno a unas condiciones más relajadas en el mercado de financiación. Tras una valoración prudencial de la exposición de los bancos a los Estados miembros, aprobamos una Recomendación formal, que exigía a los bancos que crearan una reserva de capital para lograr un coeficiente de capitalización del 9 % en cuanto al capital de mayor calidad (nivel 1) a finales de junio de 2012.

En el ámbito normativo, la ABE centró su trabajo en sentar las bases del denominado código normativo único de la UE, una normativa común plenamente armonizada que será vinculante y directamente aplicable en todos los Estados miembros de la UE. Con el avance de la crisis, el proyecto de código normativo único, puesto en marcha por el Grupo de Larosière, ha demostrado ser aún más vital para el fortalecimiento y la consolidación del mercado único. La experiencia recabada durante los primeros meses de actividad de la ABE ha puesto de relieve que siguen existiendo diferencias muy significativas que caracterizan los marcos reguladores de los países de la UE, lo que da lugar a un entorno muy fragmentario y desigual. El nuevo marco reglamentario que aplicará las reformas ratificadas por el G-20 nos brinda una gran oportunidad para avanzar en pos del establecimiento de un código normativo único. De acuerdo con la propuesta de una directiva y un reglamento relativos a los requisitos de capital (DRC IV y RRC), hemos iniciado los trabajos preparatorios para la elaboración de «normas técnicas vinculantes» que determinarán y especificarán el contenido de la legislación europea de una forma verdaderamente uniforme, a través de un Reglamento directamente aplicable en todo el mercado único. Se trata de una labor ingente, ya que habrán de elaborarse más de 100 normas técnicas vinculantes en los próximos años. Aproximadamente 40 normas se publicarán a más tardar el 1 de enero de 2013. Los objetivos más importantes de este primer conjunto de normas consisten en completar los aspectos técnicos de la definición de capital y establecer un régimen de seguimiento de la introducción del coeficiente de cobertura de liquidez.

El camino que nos queda por recorrer sigue siendo muy complicado, pero estoy seguro de que podemos aprovechar los logros de este primer año de trabajo para seguir avanzando. Desde nuestros primeros meses de actividad, hemos adoptado decisiones en ámbitos en los que no existía consenso y hemos hecho gala de un planteamiento auténticamente europeo. El éxito no llega automáticamente. Requiere de esfuerzos importantes y de la voluntad de muchas personas e instituciones. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las autoridades nacionales de supervisión y a los miembros de nuestra Junta de Supervisores por su continuo apoyo, incluso cuando hemos tenido que tratar cuestiones controvertidas. El trabajo llevado a cabo en relación con las pruebas de resistencia, nuestras evaluaciones de riesgos periódicos y la redacción de las normas reglamentarias y de desarrollo no habría sido posible sin la cooperación y la contribución de expertos de las autoridades nacionales. Creo firmemente que el éxito de la ABE y el avance del nuevo marco institucional dependen en gran medida de nuestra capacidad de trabajar como un «sistema», conjuntamente con los supervisores nacionales.